

5/18

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE  
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

**ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Oscar Medina España. PP

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Paula M<sup>a</sup> Moreno Santos PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Gálvez. PP  
D. José Manuel Fernandez Nieto. PP  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebón. PSOE  
D. Manuel Villena Pastor. PSOE  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D<sup>a</sup> María José Prados Bravo. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Alfonso A. Márquez Soto. FCIS  
D. Manuel Martín Godoy. FCIS  
D. Álvaro Bazán Ortega. TU

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho , en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación los Concejales D. Manuel Palomas Jurado y D<sup>a</sup> Maria de las Nieves Ramírez Moreno.

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Todo el contenido de la sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:

**md5 Checksum: 6d601627627c8f1e4a507320af4b4723**

**sha512 Checksum: 3af89d64cc1d58fa8db283a1c5ae4953deb844473a264  
547df992b174d621fc8f4bfd7b7e8dcd1b4ef14e36f20**

a9f845b9b1272b681bf057949ed0f6d17b806f

Asimismo el archivo está firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

md5 Checksum: c22f94337dad1b69a8e6cae8307177e4

sha512 Checksum: 668d3826177887bd7fb224dbbd3aa63c6c684724152c7  
ffe77aabd91c5bcfe454b27c82751e6e58fa7b83470dc  
3621b0ce34f037738e83ae8911645d3938ead7

En adelante se hará referencia al archivo de audio como “audioacta”.

#### **A.- PARTE RESOLUTORIA**

##### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria 23-04-2018).**

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23/04/2018, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

##### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2016 (Expte. 4429/17)**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda Sra. Moreno Santos se informa de la cuenta General de 2016, integrada por la de la propia Entidad y la del Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Turismo y por el Organismo Autónomo Local de Empleo y Desarrollo Económico y expuesta al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, no se han presentado reclamaciones.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 24’ al 1’ y 15’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el asunto a votación y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 7 votos a favor de los grupos ( 5 PP, 2 FCIS), y 7 abstenciones de los grupos ( 3 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU)2 FCIS Y 1 TU), acuerda aprobar por mayoría aprobar la Cuenta General de 2016, integrada por la de la propia Entidad y la del Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Turismo y por el Organismo Autónomo Local de Empleo y Desarrollo Económico.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 3/2018 (Expte. 3508/2018).**

Por la Sr. Concejala Delegada de Hacienda, Sr. Moreno Santos, se da cuenta del expediente que consta de Providencia de la Alcaldía, Memoria de la Alcaldía, Informe de Intervención y propuesta de acuerdo plenario.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 1 y 18' al 12' y 07'') en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 7 votos a favor de los grupos (5 PP y 2 FCIS), ninguno en contra y 7 abstenciones de los grupos ( 3 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU), acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 3/2018, por importe de 378.168,23.€, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Dotándose la partida:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE expresado en euros
341-120.01	Deportes.Sueldos Grupo A	18.334,86
341-120.04	Deportes.Sueldos Grupo C2	46.737,11
341-121.00	Deportes . Complemento de destino	24.958,40
341-121.01	Deportes. Complemento específico	35.080,13
341-130.00	Deportes. Retribuciones Básicas .Laboral Fijo	28189,51
341-130.02	Deportes.Otras remuneraciones	32.548,94
341-150.00	Deportes. Productividad	7.915,82
341-160.00	Deportes. Seguridad Social	56.933,14
341-212.00	Deportes.Mantenimiento Instalaciones deportivas	26.328,84
341-220.00	Deportes.Material de oficina	108,90
341-221.03	Deportes.Seguro Médico deportivo	680,00
341-221.06	Deportes. Suministro Gas y Biomasa	49.124,38

341-221.09	Deportes. Material Deportivo Escuelas Deportivas	273,31
341-224.00	Deportes.Primas de seguro	2.550,00
341-226.00	Deportes.Eventos alto nivel	18.304,87
341-226.02	Deportes.Publicidad y propaganda	2,093,30
341-226.13	Deportes.Deporte federado	6.732,00
341-226.15	Deportes. Actividades Naturaleza	1545,00
341-226.99	Deportes. Otros gastos diversos	19.729,72
<b>TOTAL</b>		<b>378.168,23</b>

Dotándose la baja de las siguientes partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE expresado en euros
341-410.00	Transferencias PATRONATO DEPORTES	319.321,17
241-410.00	Transferencia OALDE	58.847,06
<b>TOTAL</b>		<b>378.168,23</b>

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni una nueva publicación.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 4/2018 (Expte. 3509/2018)**

Por la Sra. Moreno, Concejala Delegada se da cuenta del expediente que consta de Providencia de la Alcaldía, Memoria de la Alcaldía, Informe de Intervención y propuesta de acuerdo plenario.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 7 votos a favor de los grupos (5 PP y 2 FCIS), ninguno en contra y 7 abstenciones de los grupos ( 3 PSOE, 3 IULVCA y 1 TU), acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 4/2018, por importe de 144.333,45.€, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Dotándose la partida:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE expresado en euros
432-120.01	Turismo.Sueldos	14.331,07
432-121.00	turismo . Complemento de destino	4.512,72
432-121.01	Turismo. Complemento específico	6.632,64
432-150.00	Turismo. Productividad	1.766,33
432-160.00	Turismo. Seguridad Social	7.596,44
432-212.00	Turismo. Mantenimiento	5.426,41
432-215.00	Turismo. Mobiliario y enseres	2.532,01
432-226.02	Turismo..Publicidad y propaganda	26.349,97
432-226.10	Turismo. Grandes eventos	21.788,73
432-226.11	Turismo .Ferias	15.137,92
432-226.99	Turismo. Otros gastos diversos	38.259,21
<b>TOTAL</b>		<b>144.333,45</b>

La partida de gastos que se propone su baja y a la que afecta es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE expresado en euros
432-410.00	Transferencias PATRONATO TURISMO	144.333,45
<b>TOTAL</b>		<b>144.333,45</b>

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni una nueva publicación.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la

aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Muñoz Rico.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 5/18. (Expte. 4048/18 )**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Moreno Santos se da cuenta del expediente que consta en el expediente Providencia de la Alcaldía, Memoria de la Alcaldía, Informe de Intervención y propuesta de acuerdo Plenario.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 12' y 8" al 1 h 11' y 13") en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 5 votos a favor del grupo PP, 2 abstenciones del Grupo FCIS y 8 votos en contra de los Grupos ( 4 PSOE, e TU y 1 TU) , acuerda no aprobar el asunto.

**PUNTO SEXTO.- DACIÓN CUENTA PERIODO MEDIO PAGO GLOBAL A PROVEEDORES 1º TRIMESTRE DE 2018 (Expte 3042/2018)**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Paula Moreno se da cuenta del expediente que consta de informe de Tesorería n.º 12/2018 sobre periodo medio de pago a proveedores conforme al R.D. 635/20147, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de los plazos de pago de las operaciones comerciales del 1º trimestre de 2018.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado

**PUNTO SEPTIMO.- DACIÓN CUENTA CUMPLIMIENTO PLAZOS LEY 15/2018 MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2018 (Expte 3042)**

Por la Sr. Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Paula Moreno, se da cuenta del expediente que consta de Informe de Tesorería e Intervención con los anexos correspondientes al primer trimestre de 2018, informe de tesorería sobre periodo medio de pago a proveedores conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla el método de cálculo.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO OCTAVO.- DACIÓN CUENTA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL 1º TRIMESTRE 2018 OFICINA  
VIRTUAL MINISTERIO DE HACIENDA (Expte 3042/2018)**

Por la Sra. Concejala de Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Paula Moreno, para dar cuenta de los datos correspondientes al informe de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que de la ejecución de los presupuestos de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación. Se concluye que se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla del gasto.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la ejecución de Presupuestos Municipales 1º trimestre 2018, según orden HAP 2015 de 1 de Octubre de 2012.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA COMPETENCIAS DELEGADAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS. (Expte 3453/2018)**

Por la Sra. Concejala Delegada D<sup>a</sup> Sandra Extremera, se da cuenta del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía con objeto de formalizar la delegación de competencias por la Administración de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Torrox, en los procedimientos sancionadores en materia de drogodependencias conforme a lo establecido en el Decreto 167/ 2002, de 4 de junio.

La delegación comprenderá el ejercicio de las competencias relativas a la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por las infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/1997, de 4 de julio de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, que se cometan dentro del término municipal de Torrox, así como la revisión de los actos dictados en esos procedimientos. No obstante, quedan exceptuadas de dicha delegación aquellas infracciones cuya comisión tenga lugar en las dependencias o Centros de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Torrox, a través de sus órganos competentes, procederá a la recaudación de las sanciones económicas que, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/1997, impongan en el ejercicio de las competencias delegadas; y el Ayuntamiento de Torrox se compromete a destinar las cantidades recaudadas a la financiación de las actuaciones que desarrolle dentro del Plan Andaluz de Drogas y Adicciones, comunicando en el mes de enero de cada año a la Consejería para la Igualdad Y Bienestar Social, a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, las cantidades recaudadas y el destino dado a las mismas en el ejercicio anterior.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde 1 h 11' y 57" al 1 h 13' y 32") en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el anterior Convenio.

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (Expte 295/2018)**

Por la Concejala Sra. Ruiz Galvez, se da cuenta del expediente confeccionado al efecto, que consta de las providencias y resoluciones de inicio, proyecto de la concesión, pliego de condiciones que ha de regir en el proceso de adjudicación y de ejecución del contrato, e informe del servicio de contratación.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 1 h 13' y 36" al 1 h 15' y 26") en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la concesión del servicio de transporte urbano de viajero y propuesta de adjudicación.

En estos momentos se ausenta el Concejal D. Francisco Muñoz Rico.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LAS CONDICIONES SOCIO/LABORALES DEL COLECTIVO DE CAMARERAS DE PISO (Expte 3598/2018)**

Por el Concejal Sr. Cortés Mancebón del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la siguiente Moción:

"El Sector de las camareras de piso constituye un pilar fundamental dentro de la hostelería. En Andalucía este sector da trabajo a unas 15.000 camareras de piso, lo que representa en torno al 25 o 30 por ciento de las plantillas. Cabe recordar que estas trabajadoras son las responsables del mantenimiento de las habitaciones, en un perfecto estado, una vez han sido utilizadas, y por tanto, ofrecen uno de los servicios más valorados por usuarias y usuarios que se hospedan en nuestros establecimientos hoteleros.

Con motivo de la crisis económica, este colectivo ha sufrido, de una manera drástica, un deterioro absoluto de sus condiciones de trabajo y una pérdida total de la calidad en su empleo, viendo reducido su salario, y deterioradas sus condiciones laborales como consecuencia de los efectos de la aplicación del artículo 84.2 de la reforma laboral del Partido Popular, que permite que se negocien Convenios de empresa y no se tenga en cuenta el Convenio del sector.

A esta situación insostenible se le suma la estrategia de externalización del departamento de pisos y la subcontratación del servicio con empresas de multiservicios. Estas empresas no tienen la obligación de aplicar lo convenios vigentes de hostelería y por el contrario aplican el de la empresa multiservicio que, habitualmente, fijará retribuciones cercanas al Salario Mínimo Interprofesional. Así, las empresas, pueden llegar a ahorrarse entre un 30 % y un 40 % del salario de las camareras, al tiempo que fomentan la división de los trabajadores en multitud de empresas impidiendo su unidad de acción sindical y colectiva en defensa de sus intereses laborales.

En este sentido las y los socialistas abogamos por la reforma del artículo 442 del Estatuto de los Trabajadores, para garantizar la igualdad de las condiciones laborales de las y los trabajadores de la empresa principal.

Otros aspectos que inciden en la precarización de la relación laboral de las camareras de pisos son las relativas a la prevención de riesgos laborales, la inadecuada organización del trabajo, la falta de personal y la sobrecarga de trabajo que hoy en día se da en el sector de la hostelería. La prevención de riesgos laborales de las camareras de pisos entronca directamente con la igualdad. De esta manera una mayor precariedad laboral de las mujeres y su situación en el mercado de trabajo afecta sin lugar a dudas a la seguridad y salud en el trabajo.

En el sector de la hostelería se realizan actividades en las que la mujer está expuesta intensivamente a riesgos músculo-esqueléticos, aumentando las enfermedades que terminan en incapacidad temporal; problemas de relaciones interpersonales entre las trabajadoras, estrés y trastornos de ansiedad. El problema de su situación es que, una vez que han contraído enfermedades por el desarrollo de su actividad profesional, tienen serias dificultades para que se les reconozcan como contingencias profesionales, a los efectos de reconocimiento de las prestaciones a las que tienen derecho, así como para el incremento de esas prestaciones por la aplicación del correspondiente recargo.

Cabe destacar que la norma que regula el cuadro de enfermedades profesionales es absolutamente discriminatoria, pues en el listado de actividades solo se contemplan entre las enfermedades profesionales aquellas provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las referidas a pintores, escayolistas, montadores de estructuras, mecánicos, chapistas, caldereros,..., sin que entre dichas profesiones se contemplen otras desempeñadas fundamentalmente por mujeres, como las que desempeñan las camareras de pisos. Esto supone un importante agravio puesto que estas trabajadoras pueden llegar a sufrir las mismas dolencias, dando esta situación lugar a una discriminación indirecta por razón de sexo, lo que está terminantemente prohibido según el art. 14 de la Constitución Española.

En la situación actual de las camareras de piso, una trabajadora de este sector que tenga la misma dolencia que un trabajador, cuya actividad si se contempla en el cuadro de enfermedades profesionales, y que haya sido provocada por su actividad laboral, tendrá que probar que dicha lesión

o dolencia ha sido provocada por el trabajo y por lo tanto es un accidente laboral. Por otro lado este colectivo reivindica una reforma de la edad de jubilación debido a que la mayoría de trabajadoras se ven obligadas a jubilarse antes de la edad establecida perdiendo el derecho a la prestación completa. Esta jubilación anticipada se convierte en una necesidad para muchas de ellas debido a enfermedades y dolencias como las del túnel carpiano, artrosis, lumbalgia y tendinitis entre otras.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torrox, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCION con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento traslada su solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso, y se compromete a mediar con los sindicatos y la patronal hotelera del municipio para resolver los problemas laborales que sufren las camareras de piso, abogando siempre por un empleo digno y de calidad en el sector turístico.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de España a:

1.- Derogar la reforma laboral del PP que ha producido una mayor precariedad en el empleo, propiciado la devaluación salarial y la desregulación del tiempo de trabajo; así como un desequilibrio de las relaciones laborales que ha traído consigo el quiebre de la negociación colectiva.

2.- Modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.

3.- Aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.

4.- Revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá dentro de este cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo."

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 1 h 15" y 30" al 1 h 33' y 03") en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al

asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 7 votos a favor (3 PSOE, 3 IUCA y 1 TU), uno en contra del FCIS y 5 abstenciones del PP, acuerda aprobar la anterior moción.

## **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

### **PUNTO DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto para su inclusión en el orden del día, por urgencia.

#### **13.1.- PROPUESTA ALCALDIA SOBRE LIVITEMSA.-**

Sometido a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho y 14 que de hecho la componen.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“ Por esta Alcaldía se propone al Pleno manifestar la intención del Ayuntamiento de declarar finalizar la prestación del servicio de recogida de residuos suscritos con Livitemsa una vez llegada la fecha prevista de finalización del contrato fijado para el 19 de mayo de 2019.”

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 1 h 33” y 23” al 2 h 32’ y 59”) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

En estos momentos se incorpora el Concejales D. Francisco Muñoz y se ausenta el Sr. Márquez Soto

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor (de los grupos 5 PP, 3 IULVCA, 1 FCIS y 1 TU) y 4 abstenciones del Grupo PSOE, acuerda aprobar el asunto.

En estos momentos se ausenta el Concejales Sr. Muñoz.

#### **13.2.- MOCIÓN IN VOCE DEL GRUPO IULVCA SOBRE ACCIÓN AGRESIVA PRODUCIDA EN LAS DUNAS DE LA CARRACA.-**

Por el Concejales del Grupo IULVCA, Sr. Ruiz se manifiesta que el objetivo que pretende con la presentación de la moción es que este Pleno manifieste su oposición y por supuesto su crítica a la actuación de la Junta de Andalucía que ha autorizado la retirada o acopio de arena de las dunas de la Carraca, concretando la propuesta en solicitud para que los Servicios Jurídicos Municipales estudien, valoren, argumenten y formulen una denuncia por delito ecológico contra la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la persona de su Consejero y el Delegado Territorial que han autorizado ese

acopio de materiales de arena en un sistema ecológico que merece toda la protección.

Sometido a votación, el Pleno Municipal por mayoría de de 10 votos a favor (5 PP, 3 IULVCA, 1 FCIS y 1 TU) y 3 abstenciones del Grupo Socialista, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho y 13 que de hecho la componen.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 2 h 33’ y 12’’ al 2 h 45’ y 25’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos (5 PP, 3 IULVCA, 1 FCIS y 1 TU) y 3 en contra del Grupo Socialista, acuerda por mayoría aprobar el asunto.

## **B.-PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES:**

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Ley 2/2018, de 26 de Abril, relativa a modificación de la Ley 67206, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7720002, de 27 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizables.

- De la Ley 4/2018, de 8 de Mayo, Andaluza del Voluntariado.

- De la Ley 3/2018, de 8 de Mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

- Del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

- Del Real Decreto 293/2018, de 18 de Mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.

- De la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a D. José Daniel Ramos Núñez, Secretario del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torrox (Málaga).

De lo que el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 336 a la n.º 436 de 2018 de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar interviene el Concejal Sr. Bazán Ortega realizando los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre la moción presentada por su Grupo relativa a Plusvalía por sucesiones que tuvo su aprobación en 2016, pregunta por qué no se ha puesto en marcha como si se ha realizado en otros municipios.

- En relación a la obra de la futura gasolinera junto a la autovía, y ante el rechazo por los técnicos de la propuesta de la propiedad de ejecución de una rotonda, admitiéndose el acceso y salida a través de un tercer carril ejecutado en la misma carretera. Reivindica la ejecución de dicha rotonda al considerar que el referido carril no es práctico para los vehículos con dirección Norte, preocupándole el tema de la seguridad al existir un cambio de rasante confuso y por tanto un riesgo innecesario. Por lo que efectúa el ruego para la ejecución de la obra con el diseño de la rotonda.

- En relación a la incorporación de un nuevo Secretario, y dada la moción aprobada en Pleno de la eliminación de los pluses, pregunta si en sus haberes se va a incorporar los pluses existentes.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Martín Godoy plantea las siguientes preguntas:

- Sobre la iluminación externa existente, desde años anteriores, de la Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación, el por qué de su eliminación, al entender que con ello se destacaba el monumento sobre el municipio.

- Si se ha solucionado el problema administrativo que había con las obras de la Carretera Torrox-Frigiliana y si se conoce la fecha de inicio de las mismas.

- Efectúa el ruego de que por parte de los Servicios Operativos o por el Consorcio se realice arreglo del Carril del Camino de Granada, dada las malas condiciones de acceso del mismo que supone un perjuicio para el establecimiento del Hotel de Animales situado en esa zona.

- Solicitando igualmente, se actualice la hora del reloj de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación.

Acto seguido interviene el Concejal D. Teodoro Hinojosa, efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta en cuanto a la reserva de plazas de aparcamiento existentes en la plaza de Riomar, para los propietarios del Edf. Alborada, si corresponde con cesión provisional por convenio o por otra obligación, y ello debido a la escasez de aparcamientos existentes en aquella zona. Solicitando que por el gobierno se afronte el tema de aparcamiento en la zona de la Rabitilla.

- Igualmente pregunta y solicita que en la zona del Centro, la Plaza, Plaza Almanzor, Moreras, etc. se instale contenedores de vidrio y de papel, al ser

una zona donde se producen muchos residuos de cristales por los establecimientos de restauración existentes.

- Insta a realizar actuación en la Plaza del aparcamiento de la Almedina, dado su estado de deterioro, con peligro para los niños y personas que transitan ese sitio, ya sea exigiéndolo a la empresa o por propia iniciativa municipal.

- Respecto al cartel del espigón que hay a la entrada del Paseo Marítimo, solicita su retira dado que la obra finalizó y que supone un obstáculo visual al estar en un sitio estratégico.

- Por último pregunta al Concejal de Deportes cuando va a traer a Pleno la propuesta del incremento de las subvenciones de los clubs deportivos, ya que en el Consejo Municipal de Deportes se mostró la disposición de aprobar la modificación de crédito o la figura jurídica administrativa necesaria para incrementar las subvenciones de los clubs deportivos, e insistiendo el Sr. Ruiz en el manteniendo de dicho apoyo.

A continuación interviene la Concejala Sra. Prados Rivas, con los siguientes ruegos y preguntas:

- Como continuación con lo que ha comentado por su compañero Sr. Ruiz en relación con los problemas de aparcamientos en la zona de la Rabitilla, reitera lo ya expuesto en el anterior pleno preguntando sobre las soluciones que se está estudiando por el equipo de gobierno en cuanto a dichos problemas en la Costa zona de El Morche, y El Manzano ante la inminente temporada estival que se acerca.

- Sobre cuando se va a poder disfrutar del puente del Río Huit de la Senda Litoral, ya que aún cuando ya ha sido inaugurado, todavía la ciudadanía no puede acceder al mismo.

- Solicita la Sra. Concejala actuaciones de desratización, al persistir tanto en la zona de Santa Rosa, como incluso en el mismo pueblo, el problema con la existencia de roedores, aún cuando las urbanizaciones privadas están invirtiendo en productos para su resolución.

- Insta, la limpieza del Barranquillo Rico, bien de forma municipal o solicitándolo a la administración competente. Igualmente con respecto a la carretera de la zona del Río Manzano, propone se realice una senda para que los viandantes utilice de forma segura dicha carretera.

- Ruega se replantee de nuevo el acceso que se tenía hasta el pasado mes, por los Sres. Concejales a los Decretos a través del programa de gestiona. Entendiendo que se está coartando la libertad a los Concejales y Concejalas de poder acceder a la información de forma transparente y ágil.

En estos momentos se ausenta de la Sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Extremera.

Interviene el Concejal Sr. Villena Tomé manifestando que tiene un ruego:

- Se atiendan las instancias presentadas en el Ayuntamiento para señalización de aparcamientos para personas con movilidad reducida.

- Sobre la vigencia del acuerdo o convenio de colaboración para la retirada

de plásticos negros en este caso de los agricultores, al entender que es tema muy importante el de la contaminación del suelo.

Seguidamente interviene la Concejala D<sup>a</sup> María Estrella Tomé realizando los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que se cumpla por parte del propio Ayuntamiento la Ordenanza Municipal, aprobada en agosto del 2015 de Ornato, Estética y Salubridad del término Municipal de Torrox, en donde se prohíbe de manera específica el uso de azulejos vidriados en zócalos y parapetos, ya que se está utilizando estos zócalos en obras municipales.

- Pregunta, en base al informe recibido, que comprende el emitido por la Diputación sobre el tema, en contestación a la solicitud realizada por su grupo después de más de dos años sobre el archivo, si se ha realizado la contratación de los servicios de trabajos de organización del archivo municipal que refiere la Diputación que son necesarios hacerse de forma externa, y si finalmente se ha encontrado el lugar idóneo que se pretendía.

A continuación interviene el Concejal Sr. Cortés Mancebón manifestando que quería hacer dos preguntas:

- Sobre la regulación de la circulación vial ante la llegada de la temporada estival, y en concreto en cuanto a la zona azul de la Costa, si el gobierno va a poner en marcha las nuevas zonas aprobadas desde el mes de Junio del año pasado.

- En cuanto a la forma de patrullar por un vehículo de la Policía Local en la CN 340 , solicitando los correspondientes informes sobre la actuación a gran velocidad de los dispositivos policiales.

Por el Sr. Alcalde interviene para dar contestación a cada uno de los Sres Concejales. En primer lugar, al Sr. Bazán indicando que respecto a la moción de la plusvalía se retomará el tema aunque manifiesta que se tiene delegado en el Patronato de Recaudación.

- Sobre la nueva gasolinera, explica que es un tema que no se aborda en el Pleno inicialmente, debiendo tener consenso en la Comisión Informativa de Urbanismo para llevarlo a la Junta de Andalucía, para posteriormente debatirlo en el Pleno, siendo entonces cuando habrá que debatir las cuestiones sobre lo expuesto por el Sr. Bazán. -En cuanto a las retribuciones del Sr. Secretario, serán iguales al resto de Cuerpos Nacionales, indicando que se esta trabajando en la RPT con la Diputación, esperando tener pronto esa catalogación.

- Respecto a la iluminación de la iglesia, referida por el Sr. Martín indica el Sr. Alcalde que se esta trabajando en iluminar los monumentos más importantes.

- Sobre la Carretera Torrox-Frigiliana, explica que se está a la espera de la autorización por la Consejería de Medio Ambiente sobre el camino real que cruza para poder hacer la Mesa de Contratación correspondiente para su adjudicación.

- Con respecto al Carril del Hotel de animales se toma nota para que el Consorcio de Maquinaria lo haga. Al igual que sobre el reloj de la Iglesia, para la reparación tanto de la Iglesia del pueblo como de la Costa.

Interviene, en este punto, la Concejala Delegada Sra. Moreno Santos manifestando que desde el año 2016, que se empezó el plan de de señalización, la Policía conforme se presenta las instancias de los vecinos, se estudian, necesitándose en ocasiones la señalización y la pintura de la zona. Continúa la Sra. Concejala indicando que en relación con los aparcamientos del Edif. Alborada, está en la creencia que se formuló convenio al respecto.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde manifestando que se toma nota de los contenedores de vidrio y papel para el casco histórico.

- Sobre el tema de la Plaza del parking, expone que se han dado instrucciones a la Policía Local para que se vigile la zona ante la existencia los actos vandálicos habidos, teniéndose problemas también en el parking del Pontil, en el Parque Infantil de la Carraca. Siendo un tema de gran preocupación de todos.

- En cuanto al cartel del Paseo Marítimo se quería usar por la Concejalía de Playas este año para información de las playas de Ferrara porque así nos lo pide la Q de Calidad, estudiándose si se puede desplazar el mismo.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Deportes Sr. Fernández Nieto, manifestando que respecto a las subvenciones es cierto que tanto el Concejal de IULVCA Sr. Ruiz Hinojosa y el Sr. Martín Concejal de FCIS en el pasado Consejo Municipal de Deportes que se celebró en Enero, se trasladó la disposición al incremento de las subvenciones deportivas, por lo que como responsable del Área a principio del año se trasladó dicho incremento de subvenciones al Presupuesto que necesitábamos en el Área de Deportes. Entendiendo que el procedimiento normal debe ser su aprobación en el marco de los Presupuestos, en elaboración por Intervención. De no obtener dicha aprobación, presentaría una modificación de crédito por el importe de esas subvenciones. Ante lo manifestado por el Sr. Martín planteará a la Sra. Interventora el presentar una modificación de crédito para incrementar las subvenciones a Asociaciones y Clubes en tanto en cuanto se presenta el Presupuesto.

Nuevamente, por el Sr. Alcalde se manifiesta respecto a los aparcamientos relacionados por la Sra. Prados, que por parte del técnico municipal se está trabajando desde hace meses en habilitar aparcamientos, fortaleciendo la búsqueda de los mismos en el Morche y Carraca. Esperando que a la mayor brevedad se tengan los aparcamientos necesarios.

- Con respecto a la pasarela del Río Huit aclara el máximo edil que el Sr. Presidente de la Diputación acudió a la puesta de la pasarela dado que era

la primera que se colocaba en la zona oriental, esperando que en breve esté terminada la obra.

- Sobre el problema de la existencia de roedores, afirma el Sr. Alcalde que es un problema a nivel provincial, siendo Torrox, uno de los primeros Ayuntamientos que tienen tratamientos preventivos. Indicando que se seguirá trabajando en el asunto, reforzando la actuación en la zona de Santa Rosa.

- Sobre el adecentamiento en la zona del Barranquillo Rico, explica que los técnicos entienden que no es competencia del Ayuntamiento, buscándose la fórmula de parchear e instar a los responsables a que arreglen esa carretera del Pantano por el mal estado en que se encuentra.

- Respecto a las preguntas del Sr. Villena se informa por el Sr. Alcalde la instalación reciente de señalización de movilidad reducida, siendo el problema solventar el coste que ello supone. Es por eso que se agrupa todas las solicitudes para que por la empresa encargada se realice de forma conjunta, suponiendo ello una economía en el coste del servicio.

- Con respecto a la retirada de plásticos se enviará la información a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

- Dando contestación a lo manifestado por la Sra. Tomé con respecto a la Ordenanza de Ornato y Estética, manifiesta que la prohibición de la misma es respecto a los zócalo, no entrando en contradicción, según los técnico, los pequeños azulejos que se están instalando con la propia Ordenanza.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Cultura la Sra. Gálvez manifestando que la petición realizada, en su día, por el Grupo del Partido Socialista en relación con el local del Archivo Municipal, decía literalmente que “quiere el informe de las gestiones llevadas hasta el momento”, no habiendo hecho referencia la Sra. Tomé en su intervención, ni al informe donde se explica todas las actuaciones ni al informe del Técnico que valoró los daños que se habían producido en el local. Comenta la Sra. Ruiz que de igual forma se aporta, en la contestación dada, las pruebas de las reunión mantenida con la Directora del Archivo Provincial de la Diputación de Málaga, D<sup>a</sup> Pilar Rubio, para que asesorara en el tema, dado incluso a que en el Ayuntamiento no se dispone de una persona que tenga la plaza de Archivero, sino que es la persona que está al frente de la Biblioteca el que tiene asumida de alguna manera estas funciones. Siendo dicha Directora del Archivo una de las personas que acredita que el local que se acondicionó pocos meses antes de las elecciones para archivo no era realmente adecuado ya que aunque cumpla con todas las normas que se exigen desde el punto de vista de arquitectura, solamente por indicios de humedad, y por los problemas que se pueden originar al ser un sótano, no es el lugar más idóneo para un archivo. Aconsejándose, en esa reunión, hacer una hoja de ruta sobre todos los espacios municipales que se pudiera tener disponibles para poder encontrar uno mejor, estando en estos momentos pendientes de ello. Además se indicó lo beneficioso que sería la digitalización de ese archivo, habiéndose adjuntado por ello, el presupuesto confeccionado por una empresa privada del coste que supondría.



Por último por el Sr. Alcalde se manifiesta con respecto al exceso de velocidad de la patrulla de la Policía Local que contactará con la Jefatura de la Policía para que se le informe al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las doce y cincuenta horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria acctal de que certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**